



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025 DEL TRIBUNAL PARA EL PROCESO SELECTIVO DE PROVISIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE PUESTOS VACANTES DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL (BAREMACIÓN DEFINITIVA CONCURSO) (Expte.: 145/2024).

El Tribunal constituido para el proceso selectivo de provisión temporal en comisión de servicios de puestos vacantes del Cuerpo de la Policía Local, con fecha 10 de junio de 2025 ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. BAREMACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DE LOS OPOSITORES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO.

Considerando que este Tribunal en sesión de fecha 26 de mayo de 2025 procedió a la baremación provisional de la fase de concurso, con arreglo a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria.

Considerando que, terminada la baremación provisional, se hizo publicación de los acuerdos adoptados por este Tribunal en el Tablón de anuncios y web municipal por plazo de tres días para la presentación de alegaciones.

Considerando que, finalizado el plazo para la presentación de alegaciones, se constata que no se han presentado alegaciones a los acuerdos adoptados por este Tribunal; por tanto, la baremación provisional se entiende elevada a definitiva.

El Tribunal de Valoración, por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el baremo definitivo de la fase de concurso, con arreglo a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, resultando que D. Tomás Cejudo Suero obtiene la siguiente puntuación:

MÉRITOS A VALORAR	PUNTOS
1. Titulación académica	0
2. Antigüedad	4,20
3. Formación y docencia	0
4. Otros méritos (máximo 4 puntos)	0,25
PUNTUACIÓN TOTAL.....	4,45

Segundo.- Proponer al órgano competente la constitución de bolsa para necesidades de comisiones de servicios que se produzcan en la Delegación de Seguridad Ciudadana, con el siguiente orden de prelación a la vista de la calificación final del proceso selectivo:





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ASPIRANTE	ORDEN DE PRELACIÓN
TOMÁS CEJUDO SUERO	1º

Tercero.- Notificar a los participantes en el proceso selectivo, en su condición de interesados, mediante publicación en el Tablón de Edictos de la sede electrónica, y a los solos efectos de mayor difusión en la página web municipal, conforme el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Es lo que se hace público para general conocimiento.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Juan M. Galocha Mateos

